



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 158 -2011-GGR-GR PUNO

05 AGO 2011

PUNO,

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 022-2011-GR PUNO/GRI, sobre RECONOCIMIENTO DE ADEUDO EMPRESA SERTRANS, OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVÍO HUANCANÉ - PUTINA; y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Gerencia Regional de Infraestructura en su Informe N° 022-2011-GR PUNO/GRI, da señala que: con fecha 28 de Setiembre 2009, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como resultado de la Licitación Pública N° 010-2009-GRP/CE habiendo suscrito el Contrato N° 0030.LP.2009-GRP, emite la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 700110, para la adquisición de agregados, piedra chancada y arena fina, por el importe de S/. 442,000.00 nuevos soles, con cargo a la obra: Tramo II Huatasani-Putina (Km. 00+000 al Km. 17+650, proyecto 2.091468 Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Carretera Desvío Huancané – Putina; que, el Residente de la Obra con Informe N° 0232-2010-GGI-SGyEM/RO/NQM-CMIVCDHP de 13 de Diciembre 2010, da conformidad para el pago de piedra chancada, de acuerdo a la Orden de Compra N° 700110, documento que obra a fojas 42 de los antecedentes; dicho informe es enivado por el Subgerente de Obras a la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 2279-2010-GR PUNO/GRI-SGO el 28 de Diciembre 2010; por otro lado, con Informe N° 105-2011-GR PUNO-ORA-OASA/UA el 27 de Junio 2011, la Sra. Luisa Bustinza Velásquez encargada de la Unidad de Almacén, informa que la atención de los materiales y la recepción total fue en el mes de Julio 2010, documento que obra en los antecedentes a fojas 56;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente y en mérito a los antecedentes el Gerente Regional de Infraestructura solicita se autorice y tramite la resolución de reconocimiento de adeudo que corresponden a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 700110, por la adquisición de agregados, por el monto de S/. 442,000.00 nuevos soles, señalando la estructura funcional programática para su afectación;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el ADEUDO PENDIENTE DE PAGO, PROCEDENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 (S/. 442,000.00) NUEVOS SOLES, por concepto de la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PIEDRA CHANCADA Y ARENA FINA, para la obra: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVÍO HUANCANÉ - PUTINA, a favor del proveedor EMPRESA SERTRANS Z&B SRL., cuyo pago será afectado: FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, PROYECTO 2.091468 Y COMPONENTE 2.204478 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANÉ-PUTINA, META 00002 TRAMO II HUATASANI-PUTINA (KM. 00+000 AL KM. 17+650), conforme a lo expresado en el Informe N° 022-2011-GR PUNO/GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de la totalidad de los antecedentes que forman parte de los documentos vistos, que obran en el expediente, en cincuenta y nueve (59) folios, todo lo cual se notificará a la Oficina Regional de Administración, en donde se dispondrá el trámite de pago correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]

ZALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL